

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por el señor **WILMAR BENAVIDES SALAZAR** en contra de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P (Rad. 2019 – 794)**, informando que el término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 06 al 17 de septiembre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 11 y 12 del mismo mes y año (sábado y domingo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 01 de septiembre de 2021.

En dicho lapso y pese a que el apoderado judicial de la demandada, respondió la demanda dentro del término oportuno, solo allegó los documentos que pretende hacer valer dentro del proceso no así, el escrito de contestación al introductorio.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 20 al 24 de septiembre de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2274

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P – CHEC S.A. E.S.P**, se ordena requerirlo para que aporte el escrito de contestación a la demanda, toda vez que en el correo electrónico remitido al despacho el 14 de septiembre de 2021, solo se evidencia que se adjuntaron los anexos de la contestación omitiendo anexar el escrito de contestación a la demanda, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 192** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **12 de noviembre de 2021.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria